



Acta número: 149
Fecha: 3/diciembre/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.
Secretaría: Diputada María Esther Zapata Zapata.
Inicio: 10:25 Horas
Instalación: 10:30 Horas
Clausura: 13:10 Horas
Asistencia: 30 diputados.
Cita próxima: 5/diciembre/2019, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con veinticinco minutos, del día tres de diciembre del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 28 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión, de la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, y de los diputados Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y José Concepción García González.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con treinta minutos, del día tres de diciembre de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Vicepresidenta, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 26 de noviembre de 2019. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 26 de noviembre de 2019. VI. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 27 de noviembre de 2019. VII. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 27 de noviembre de 2019. VIII. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. IX. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. IX.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona la fracción XXV, recorriéndose las subsecuentes, al Artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia presupuestaria; que presenta la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. IX.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción



parlamentaria de MORENA. IX.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. IX.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; que presenta el Diputado Tomás Brito Lara, de la fracción parlamentaria de MORENA. IX.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle. IX.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la Ley sobre las Características y Uso del Escudo del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA. IX.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de las secretarías de Salud Federal y Estatal, a que realicen acciones a favor de las personas con VIH; que presenta la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. X. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. X.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el Artículo 39, y se adiciona un párrafo, al Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en cumplimiento a la Sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Acción de Inconstitucionalidad 1/2016. XI. Asuntos Generales. XII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera



Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV al VII del orden del día, se refieren a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las dos sesiones públicas ordinarias del 26 de noviembre, y de las dos primeras sesiones públicas ordinarias del 27 de noviembre; todas del año en curso; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a las lecturas de las actas de las dos sesiones públicas ordinarias del 26 de noviembre, y de las dos primeras sesiones públicas ordinarias del 27 de noviembre; todas del año en curso, solicitando a la Diputada Primera



Secretaria, que en votación ordinaria y por separado, las sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 26 de noviembre de 2019, la cual resultó aprobada con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 26 de noviembre de 2019, la cual resultó aprobada con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.



Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 27 de noviembre de 2019, la cual resultó aprobada con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 27 de noviembre de 2019, la cual resultó aprobada con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, las actas de las dos sesiones públicas ordinarias del 26 de noviembre, y de las dos primeras sesiones públicas ordinarias del 27 de noviembre; todas



del año en curso, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Vicepresidenta, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Coordinador General de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, recibido el 30 de noviembre del presente año, mediante el cual, por instrucciones del Titular del Poder Ejecutivo, con fundamento en los artículos 33, fracción I de la Constitución Política local; y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, remite la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2020; y las iniciativas de reformas a la Ley de Hacienda, al Código Fiscal, a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera, y a la Ley de Deuda Pública, todas del Estado de Tabasco; así como el proyecto de Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2020. 2.- Oficio enviado por la Presidencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual adjunta en medio digital, 4 notificaciones de informes especiales y estudios. 3.- Oficio firmado por la Ciudadana Eréndira Cruzvillegas Fuentes, Cuarta Visitadora General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual da a conocer las direcciones electrónicas de 5 estudios y diagnósticos, referentes a la observancia de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres. 4.- Oficio dirigido al Doctor Jesús Manuel Arguez de los Santos, Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, firmado por regidores del Municipio de Centla, Tabasco, mediante el cual le solicitan, nombre del proveedor o razón social de la empresa, así como copia certificada de la factura que ampara la compra de 28 mil 584 despensas. 5.- Escrito dirigido al Licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, firmado por la Ciudadana Liliana Zamudio de la Cruz, mediante el cual le solicita la elaboración de un padrón de traductores e intérpretes de lenguas indígenas. 6.- Escrito firmado por el Ciudadano Juan Cuauhtémoc García Sastré, estudiante del décimo cuatrimestre de la Licenciatura en Derecho, de la Escuela de Educación Superior de Comalcalco, A.C., mediante el cual solicita se expida la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en las 9 lenguas indígenas más comunes que se utilizan en el Estado. 7.- Escrito firmado por la Ciudadana Victoria Ruiz Lázaro, estudiante del décimo cuatrimestre de la Licenciatura en Derecho,



de la Escuela de Educación Superior de Comalcalco, A.C., mediante el cual remite Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona un párrafo, al Artículo 32 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. 8.- Escrito firmado por el Ciudadano Jorge Alberto Córdova, estudiante del décimo cuatrimestre de la Licenciatura en Derecho de la Escuela de Educación Superior de Comalcalco, A.C., mediante el cual propone modificar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con el objeto de preservar las lenguas nativas en el Estado.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Vicepresidenta, era el siguiente: Respecto a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2020; y las iniciativas de reformas a la Ley de Hacienda, al Código Fiscal, a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera, y a la Ley de Deuda Pública, todas del Estado de Tabasco; así como el proyecto de Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2020, presentadas por el Gobernador del Estado, se informó al Pleno, que desde el momento de su recepción se instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, su turno a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda. Los oficios enviados por la Presidencia y la Cuarta Visitadora General, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su atención. El oficio dirigido al Presidente del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, firmado por regidores del Municipio de Centla, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, para su conocimiento. El escrito dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia en el Estado y los escritos firmados por los ciudadanos Juan Cuauhtémoc García Sastré y Jorge Alberto Córdova, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, debiéndose comunicar por escrito a los promoventes el trámite dado a los mismos. El escrito firmado por la Ciudadana Victoria Ruiz Lázaro, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales para su atención, debiéndose comunicar por escrito a la promovente el trámite dado a los mismos.



Siendo las diez horas con cuarenta y cuatro minutos, se integró a los trabajos el Diputado Carlos Madrigal Leyva.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso ciudadano Presidente de la Mesa Directiva, compañeras integrantes de la misma, compañeras y compañeros legisladores. Buenos días a todos los presentes, en el Congreso del Estado. Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco. La suscrita Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, 120, 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 74 del Reglamento Interior del H. Congreso, me permito presentar a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona la fracción XXV, recorriéndose los subsecuentes, al Artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. En materia presupuestaria, conforme a la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Que la división de poderes es un principio de organización política basado en que las distintas tareas asignadas a la autoridad pública se encuentren repartidas en órganos diferentes, con atribuciones que permitan vigilar y, en su caso, ser contrapeso en las decisiones cuya injerencia afecten a los gobernados. Conforme a los postulados de Montesquieu, el poder y las decisiones de éste no debían concentrarse en una sola persona, pues de esta forma se evitaría la tiranía. Así pues, a su juicio, debían existir órganos de poder distintos que se controlarían unos a otros, todo articulado en un sistema de equilibrios y contrapesos; Segundo.- Que la división de poderes se convirtió así en un puntal básico de las revoluciones liberales porque atacaba de lleno uno de los pilares de la monarquía absoluta; la concentración de los poderes en una institución, la Corona. El sistema político liberal que se diseñó en las Constituciones dejaba muy claro este principio en la parte orgánica de las mismas, junto con el otro puntal de la nueva ideología, el reconocimiento y garantía de los derechos, que aparecería en la parte dogmática de los textos constitucionales. La forma de establecer pesos y contrapesos al ejercicio



del poder público, es un eje fundamental en todo orden democrático existente, pues de esta forma, se garantiza que el poder otorgado por los gobernados a sus representantes no será ejercido de manera arbitraria o despótica, sino que este habrá de realizar el fin primordial por el cual ha sido otorgado este poder, en este caso el bienestar social de la colectividad; Tercero.- Que, en la actualidad, la forma de acceder, detentar y ejercer el poder se ha modificado de manera sustancial, ya que, a través de las nuevas herramientas tecnológicas, porque es innegable que las nuevas plataformas digitales y las redes sociales, han modificado la perspectiva de pensamiento de los gobernados, quienes con mayor frecuencia exigen de sus gobernantes una conducta intachable. Uno de los temas que mayor preocupa a la ciudadanía es que el ejercicio del gasto público sea instrumentado de forma correcta y en beneficio de la sociedad, esto es, que no haya desviaciones del mismo a favores personales de quienes lo manejan y controlan, es por ello, que el modelo por el cual se determina el gasto que habrá de ejercer determinado ente público, se encuentre debidamente señalado en un instrumento legal, estableciendo cada rubro en que habrá de aplicarse, en este caso, el Presupuesto de Egresos; Cuarto.- Que el Decreto de Presupuesto de Egresos es una norma emitida por la Cámara de Diputados, en ejercicio de facultades constitucionales, que tiene las características de impersonalidad, generalidad y abstracción, de manera análoga a una norma general en sentido formal y material, en donde se establece de manera pormenorizada el gasto que habrá de ejercer la administración estatal durante un año ejercicio fiscal. En el caso del Estado de Tabasco, conforme al diseño legal, es el resultado de un procedimiento legislativo en el que intervienen dos poderes, por un lado, el titular del Poder Ejecutivo es quien presenta una iniciativa en donde proyecta la totalidad del gasto que habrá de realizar durante el año fiscal correspondiente, estableciendo a su vez, el correspondiente para los demás poderes y órganos autónomos; Quinto.- Que para la elaboración y emisión del citado proyecto de Presupuesto de Egresos, en términos del Artículo 27 de la Constitución Política del Estado, a más tardar en el mes de noviembre de cada año, el Ejecutivo local debe presentar el proyecto del Presupuesto General de Egresos ante este H. Congreso, de tal manera que sea aprobado por el Poder Legislativo antes de finalizar el año, pues de lo contrario se utilizarán los parámetros del año anterior en tanto se apruebe el nuevo presupuesto, la Constitución prevé expresamente la facultad exclusiva del Ejecutivo, de presentar la iniciativa, donde se deduce que este Poder es quien tiene el conocimiento técnico necesario para la



elaboración de dicha iniciativa, sin la intervención del Legislativo puesto que no puede modificarlo; Sexto.- Que si bien nuestra Constitución Local, establece la facultad para que este Congreso apruebe el Presupuesto de Egresos del Estado, no menos cierto es, que actualmente no existe disposición expresa, en la cual se otorgue a este Poder Legislativo la facultad para realizar modificaciones al citado tipo de decretos, cuando así lo considere necesario, lo cual resulta indispensable, toda vez que, es la representación de la Soberanía popular quien debe decidir la forma en que habrá de orientarse el gasto público, siendo el caso que, ante la ausencia de disposición expresa, haría nugatorio el derecho existente a este órgano cameral, que representa la voz popular, para modificar el proyecto de egresos en aquellos casos de imperiosa necesidad; Séptimo. Que es importante señalar a esta Soberanía que, a nivel federal, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, si cuenta con facultad expresa para modificar el Presupuesto de Egresos que le turna el Poder Ejecutivo Federal, siendo en este caso, el poder legislativo a través de una de sus cámaras, quien finalmente determina el gasto de la federación, al respecto señala la fracción IV, del Artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados, aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo. Asimismo, podrá autorizar en dicho Presupuesto las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen conforme a lo dispuesto en la ley reglamentaria; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos; Octavo.- Que las pretensiones de esta Iniciativa es armonizar la Constitución local con la Federal y establecer, en los hechos, la posibilidad del Congreso del Estado de Tabasco de aprobar el proyecto de Presupuesto de Egresos de la entidad, sino también la de modificar el mismo, cuando resulte necesario para la adecuada administración del Estado y en beneficio de las ciudadanas y ciudadanos tabasqueños. En el mismo sentido Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios, establece en el último párrafo, del Artículo 6, la posibilidad de que los poderes legislativos locales de las entidades federativas puedan modificar la propuesta de egresos remitida por el Poder Ejecutivo local. Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado, legislar en materia presupuestal, estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar



las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracciones I, IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente: Decreto. Artículo Único. Se Adiciona la fracción XXV, recorriéndose los subsecuentes al Artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar como sigue: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículo 36.- Son facultades del Congreso: XXV. Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos del Estado, previo análisis, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Titular del Poder Ejecutivo, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo y conforme a las bases señaladas en el Artículo 27 de esta Constitución. Transitorios. Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que opongan al presente Decreto. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”, Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto Presidente.

Siendo las once horas con un minuto, se integró a los trabajos el Diputado Agustín Silva Vidal.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Minerva Santos García, Elsy Lydia Izquierdo Morales y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Diputado Presidente.



Compañeros y compañeras diputadas, público que nos acompaña en este Recinto Legislativo y a quienes nos siguen por las redes sociales, medios de comunicación, muy buenos días. La niñez es una época que nos marca por el resto de nuestras vidas, en esta época aprendemos a relacionarnos, a expresarnos, a percibir el mundo; es en la infancia cuando los niños empiezan a conformar su personalidad, su temple, su carácter y visión; pues es en ese momento cuando se abre la puerta para dejar entrar al futuro y unir los eslabones de un hoy y un mañana. Acudo a esta tribuna del Estado, para presentar una iniciativa con propuesta de reforma, con la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, con la finalidad de armonizar nuestro sistema normativo local, a las recientes modificaciones que se realizaron a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Dado que la iniciativa será turnada a la comisión correspondiente y por lo extenso de su contenido, me permitiré leer solo un extracto de esta. El Artículo 4º de nuestra Constitución General establece que el Estado, en todas sus decisiones y actuaciones, deberá velar y cumplir con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos, así como la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. De la misma forma la Convención de los Derechos del Niño, en su parte introductoria, destacó que es necesario que los Estados Parte, adopten todas las medidas que sean necesarias para garantizarles a todas las niñas, niños y adolescentes el derecho a la paz. En ese tenor, nuestros legisladores federales, en el ánimo de garantizar ese derecho a nuestros infantes, reformaron la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, reconociendo el derecho a la paz, logrando al mismo tiempo colocar a nuestra nación a la vanguardia en la defensa de los derechos de la niñez. Conforme a ello, en fechas recientes el Congreso de la Unión ha reformado diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con la finalidad de asegurar una mayor protección a los derechos de niñas, niños y adolescentes. Entre estas reformas podemos mencionar las correspondientes a incluir el derecho a la paz dentro del catálogo de derechos humanos que el Estado Mexicano reconoce en favor de niñas, niños y adolescentes, así como también, la consistente en modificar y perfeccionar los mecanismos de protección de la niñez migrante, contemplando medidas tendientes a reconocer el carácter de refugiados o asilados de aquellos menores migrantes que transitan por nuestro territorio. En ese contexto, se hace



necesario reformar la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, con la finalidad de equiparar nuestro sistema normativo con lo dispuesto en la Ley General, esto bajo la perspectiva de hacer prevalecer el interés superior de niñas, niños y adolescentes. Por consiguiente, en primer término, se propone incluir el derecho a la paz dentro del catálogo de derechos fundamentales que se contemplan en el numeral 12 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco. Cabe precisar que diversos Tratados Internacionales que rigen en materia de protección de la niñez, coinciden en establecer que niñas, niños y adolescentes deben ser educados en el espíritu de la paz, la justicia, la libertad, el respeto y la comprensión mutuos, a fin de promover la igualdad de los derechos de todos los seres humanos y de todas las naciones, el progreso económico y social, el desarme y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Existen investigaciones que han demostrado que ayudar y acompañar a los niños en la realización de diversas actividades, ya sean recreativas, lúdicas, escolares, o de cualquier otra naturaleza, incrementan los lazos afectivos, logran un mayor desarrollo del acervo verbal, cognitivo, social y emocional y permiten expandir sus propios intereses. Por consiguiente, la paz no debe ser entendida solamente en el caso de ausencia de guerras y conflictos, sino que implica la primacía de la justicia en los ámbitos personales y colectivos y que nuestra niñez pueda desarrollarse, educarse y convivir en un ambiente que propicie el espíritu y los ideales de paz, a nivel individual y colectivo. De la misma, considerando que un niño, no conoce de límites políticos, nacionales o de conflictos internacionales, ya que su único fin es ser feliz y estar con las personas que lo aman y que ama, lo que muchas veces los lleva a emprender viajes migratorios en busca de una mejor forma de vida o en su caso en búsqueda de sus padres que migraron antes que ellos. Ante dicha situación y dada la reforma realizada a nivel federal, se hace necesario establecer en nuestra legislación local, un mecanismo de coordinación interinstitucional, que permita a nuestros sistemas DIF Estatal y Municipales informar al Instituto Nacional de Migración, sobre aquellos casos en que se identifiquen a niñas, niños o adolescentes extranjeros susceptibles de reconocérseles su condición de refugiado o de asilado, para efectos de que ésta autoridad migratoria en colaboración con la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, adopten las medidas de protección especial que sean requeridas por los menores que reúnan estas condiciones migratorias. En el mismo sentido y con la finalidad de ampliar la protección de nuestros



infantes y adolescentes, en esta reforma, se propone incorporar el derecho a la crianza, la cual comprende una actividad multifacética, en donde la participación de ambos padres o de los representantes legales resulta primordial para proporcionar a los menores, la ayuda física, psicológica, moral, espiritual e intelectual, que les permita un sano crecimiento durante su desarrollo, así como la adquisición adecuada de conocimientos, habilidades, valores, creencias y hábitos. De aprobarse la reforma propuesta, nuestro Estado se colocaría a la vanguardia en la protección de nuestros niños, niñas y adolescentes, ya que estaríamos en un primer término, armonizando nuestra legislación local con la nacional, y a la vez, implementando mecanismos de protección y ampliando sus derechos, toda vez que, la sociedad a la que aspiramos todos, es una más justa y equitativa, que proteja nuestra identidad y que garantice futuras generaciones formadas bajo los principios de libertad, justicia, igualdad, equidad y respeto. Esto solo será posible, si removemos los obstáculos que limitan la formación adecuada de nuestros infantes y adolescentes, pero, además, ampliamos el catálogo de sus derechos y creamos los mecanismos legales que permitan la intervención directa y sin contratiempos del Estado para su protección. De ahí que se proponga: reformar los artículos 12, fracción I, y 15, así como la denominación del Capítulo Primero, del Título Segundo, "Del Derecho a la Vida, a la Supervivencia y al Desarrollo" para ser "Del Derecho a la Vida, a la Paz, a la Supervivencia y al Desarrollo"; y adicionar una fracción XX, al Artículo 12, un párrafo cuarto, al Artículo 80, un Capítulo Vigésimo, al Título Segundo denominado "Del Derecho a la Crianza", así como el Artículo 85 Bis de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco. Compañeros. Los niños pertenecen al sector más vulnerable de la sociedad y es por esta razón que deben ser protegidos en todos aspectos de su vida, sus derechos son inalienables y los que no se resignan bajo cualquier punto de vista; los niños en el mundo crecen en paz y alegría, tiene una vida feliz y debemos pugnar por el bienestar que merecen. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: María Félix García Álvarez, José Manuel Sepúlveda del Valle y Patricia Hernández Calderón, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada María Esther Zapata Zapata, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.



La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña. Hago uso de esta tribuna, para someter a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para los efectos de establecer la facultad del Congreso del Estado, para poder modificar el proyecto de presupuesto que envía el Gobernador del Estado, ya que actualmente no tiene esa facultad. Por lo extenso de la iniciativa me permito exponer un resumen, ya que al ser turnada a la comisión ordinaria competente para dictaminarla y quedar en resguardo de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, cualquier interesado podrá consultarla. En la exposición de motivos expongo, entre otras cosas, que en los tiempos modernos con el fin de fortalecer la colaboración entre los poderes el Constituyente Permanente de la Nación ha dotado al Congreso de los Estados Unidos Mexicanos de atribuciones que permiten participar más activamente en la definición de las acciones de gobierno. Dentro de esas atribuciones podemos mencionar: aprobar el Plan Nacional de Desarrollo; aprobar la retribución de los servidores públicos; analizar y aprobar el informe anual que el Ejecutivo Federal le presente sobre las actividades de la Guardia Nacional; analizar y aprobar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, previa comparecencia del titular de la secretaría del ramo; entre otras. Respecto al presupuesto General de Egresos, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2004, se le confiere a la Cámara de Diputados, la facultad no solo de examinarlo discutirlo y aprobarlo, sino también de modificarlo, como quedó asentado en el Artículo 74, fracción IV de la Constitución Federal. Actualmente, dicha fracción, derivado de una diversa reforma publicada el 7 de mayo de 2008, en la que se siguió conservando esa atribución, establece: Artículo 74. Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados: IV. Aprobar anualmente el



Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo. Acorde a las competencias de las Legislaturas Estatales, varias de esas atribuciones han sido adoptadas en lo conducente en las constituciones locales. De igual manera, la facultad de poder modificar el proyecto de Presupuesto General de Egresos ha sido adoptada en la Constitución de las entidades federativas, entre las que podemos mencionar: Baja California, Baja California Sur, Veracruz, Estado de México, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Tlaxcala. Sin embargo, en el Estado de Tabasco, todavía se conserva la vieja fórmula que limita al Congreso del Estado poder modificarlo, pues solo se le otorgan facultades para revisarlo, discutirlo y aprobarlo. En ese contexto, es de señalarse que el pasado 10 de noviembre de 2019, en que compareció ante esta soberanía, el ciudadano Gobernador del Estado a presentar su primer informe de gobierno o de gestión gubernamental, como él lo denominó, al momento de hacer uso de la voz para realizar su réplica en torno a los posicionamientos realizados por las fracciones parlamentarias que convergen en este Congreso, en lo que importa expuso: Por eso yo quiero proponerles algo, y lo hago con todo respeto; hoy iniciamos un diálogo institucional, que debiera de ser permanente. Entiendo la queja del Diputado Gerald, cuando dice que no lo escuchan los funcionarios; propongo que en la primera sesión del mes de diciembre, que es el tres de diciembre, me permitan acudir ante ustedes, y debatir no nada más el estado que guarda la Administración Pública Estatal, sino también lo que vamos a presupuestar y lo que vamos a proponer para el próximo año. Ese ejercicio de debatir el Presupuesto General de Egresos del Estado, desafortunadamente ya no fue posible realizarlo el día de hoy que era la fecha señalada; sin embargo, aunque se hubiera realizado, debido a la limitante arriba señalada, no hubiera sido fructífera, toda vez que no se podría modificar el Proyecto presentado. En razón de lo anterior, se considera necesario reformar el Artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, para efectos de homologarla a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y establecer la facultad del Congreso local de poder modificar al proyecto de Presupuesto General de Egresos, que remita el Gobernador del Estado, en el entendido de que si esa modificación es al alza se tendrían que ajustar los ingresos respectivos para que sean congruente entre sí. De igual manera, se considera pertinente, reformar dicho numeral para agregarle que el presupuesto anual de egresos deberá construirse con perspectiva de



género, equidad y no discriminación, a efectos de que las autoridades competentes puedan cumplir a cabalidad las diversas obligaciones que las leyes le confieren en la materia y sobre todo hacer una realidad los derechos que se les otorgan a las personas. Por lo anterior, propongo reformar el primer párrafo del Artículo 27, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 27.- Durante el primer período ordinario, el Congreso se ocupará, preferentemente, de revisar y calificar la cuenta pública, así como de estudiar, discutir, en su caso, modificar y aprobar las Leyes de Ingresos de los Municipios y del Estado y el Decreto del proyecto del Presupuesto General de Egresos de este último, que deberá ser presentado por el Ejecutivo, a más tardar en el mes de noviembre del año que corresponda. El presupuesto anual de egresos deberá construirse con perspectiva de género, equidad y no discriminación. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, previa aprobación de la mayoría de los ayuntamientos locales. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Artículo Tercero.- Dentro de los noventa días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, expídanse las reformas a las leyes secundarias respectivas para que estén debidamente armonizadas. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Elsy Lydia Morales izquierdo, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Minerva Santos García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Tomás Brito Lara, de la fracción parlamentaria de MORENA,



para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia Diputado Presidente, así como a las integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores de la Sexagésima Tercera Legislatura, público asistente y los diferentes medios de comunicación. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tabasco; 120 y 121, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 78, 79 y 82, del Reglamento Interior del Congreso, todos del Estado de Tabasco; el suscrito Diputado Tomás Brito Lara, me permito someter a la consideración de esta soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Artículo 30, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 134, párrafo primero, establece que los recursos económicos de que dispongan los municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; así también, el numeral 115, fracción III, del ordenamiento constitucional, señala que los municipios tendrán a su cargo la óptima prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alumbrado público, limpia, rastro y seguridad pública, entre otros. Conforme a lo anterior, se colige que los objetivos del gasto público municipal deben ser asignados teniendo como prioridad aquellos fines que generan un mayor impacto sobre el crecimiento económico y el bienestar de las personas, esto es, la satisfacción de los servicios públicos municipales; siendo necesario para ello, que la gestión municipal de los recursos públicos se haga de manera eficiente, pues esa condición, entre otras, hará permisible la satisfacción de los objetivos a los que están destinados. En ese contexto, con la finalidad de establecer criterios generales para el manejo sostenible y eficiente de las finanzas públicas, fue creado un andamiaje legal que se conforma, principalmente, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, cuyo carácter es general, y así también, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, cuyo ámbito de aplicación es el estatal. Cabe precisar, que ambas legislaciones establecieron, entre otras cuestiones, límites porcentuales al crecimiento del gasto en materia de servicios personales; lo cual, en el caso de la Ley General, fue motivado y justificado por los resultados arrojados en el índice estadístico INEGI del año 2015, en donde se mostraba que los municipios del país habían destinado al rubro de



servicios personales el promedio general del 34.02% de la totalidad de sus recursos disponibles para ese ejercicio fiscal; situación financiera que, en ese entonces, ya suponía presiones considerables a las finanzas públicas de las administraciones municipales, presentes y futuras. Sin embargo, el promedio general que los municipios del Estado de Tabasco destinaron al rubro de servicios personales, durante el ejercicio fiscal del 2015, fue del 46.55% con respecto a la totalidad de sus recursos disponibles, esto es, que gastaron 12.53% más con respecto al promedio general erogado por los demás municipios del país. Esta realidad financiera, mostrada por los municipios de nuestro Estado, permite constatar que, si bien es cierto, la promulgación de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y su homologación estatal, a través de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, trajeron consigo la implementación de una tasa de crecimiento sostenible en relación con el rubro de servicios personales, no menos cierto es que la promulgación de esa Ley General ocurrió en un contexto de gasto distinto; ya que mientras el resto del país, gastaba en promedio 34% en servicios personales, los municipios del Estado de Tabasco, gastaban en promedio 46% del presupuesto en servicios personales. Aunado a ello, en los ejercicios fiscales subsecuentes al año de 2015, los municipios de Tabasco, continuaron incrementando de forma sustancial y sostenida el gasto de servicios personales, tal es el caso que para el ejercicio de 2019 el promedio general destinado a ese rubro presupuestal fue casi del 50% del total de los recursos municipales disponibles, es decir, ocurrió un aumento aproximado al 5% con respecto al porcentaje destinado para ese rubro durante el año de 2015. Así, por ejemplo, los municipios tabasqueños en el presente ejercicio fiscal destinaron individualmente para el rubro de servicios personales los siguientes porcentajes: Huimanguillo, 32.81%; Balancán, 35.95%; Centla, 36.01%; Comalcalco 36.53%; Nacajuca 38.12%; Emiliano Zapata, 44.51%; Jalpa de Méndez, 44.87%; Macuspana 45.27%; Cárdenas 47.72%; Tacotalpa, 49.25%; Centro 49.92%; Cunduacán, 50.23%; Tenosique, 51.34%; Paraíso, 54.01%; Jonuta, 56.59%; Teapa, 58.13%; y Jalapa, 67.69%. Hay que mencionar, además, que en los ejercicios fiscales del 2015 al 2019, simultáneamente con la tendencia al alza del gasto en servicios personales municipales, la presupuestación municipal en materia de inversión pública productiva, mantenimiento, suministros y servicios generales, se estancó e inclusive bajó, simultáneamente a esta tendencia se presentó un incrementó en la adquisición de deuda pública por parte de



los municipios, tan es así, que el Congreso del Estado de Tabasco desde el año de 2016 a la presente fecha ha autorizado la contratación de más de 1,300 millones de pesos de deuda pública, que han sido utilizados principalmente para la prestación de los servicios municipales de agua potable, drenaje, alumbrado público, limpia, rastro y seguridad pública. En esos términos, la presente Iniciativa, propone crear un marco jurídico que sea acorde con la realidad financiera que experimentan los municipios del Estado de Tabasco, cuya implementación permita, en cierta forma, coadyuvar al restablecimiento del equilibrio y sostenibilidad de las finanzas municipales. Para ello, se propone redimensionar el gasto que estas entidades públicas presupuestan y erogan en sus estructuras laborales, a fin de garantizar que la administración de los recursos públicos municipales se haga con plena sujeción a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, lo que permitirá alcanzar los objetivos a los que están destinados, es decir, satisfacer la prestación de los servicios públicos municipales establecidos en el Artículo 115, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En este sentido, se propone que la asignación global de recursos para servicios personales que se apruebe en el presupuesto de egresos de cada municipio, no pueda ser mayor al 40% del total de sus recursos disponibles para el ejercicio fiscal de que se trate; por lo tanto, aquellos municipios cuyo porcentaje de gasto en servicios personales sea mayor al 40%, deberán ajustarse a este límite porcentual en los próximos ejercicios fiscales, y, una vez efectuado este ajuste, podrán acceder al incremento de su gasto en servicios personales conforme a lo dispuesto por la tasa de crecimiento sostenible que se establece en el Artículo 30, fracción I, incisos a) y b) de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios. En consecuencia, el efecto financiero inmediato que traerá consigo la implementación de esta reforma será la disminución significativa del gasto en servicios personales de los municipios para que inviertan en las áreas que generan mayor impacto sobre el crecimiento económico y el bienestar de la población municipal, como la infraestructura pública productiva, el mantenimiento, suministro y servicios generales, y por ultimo permitirá disminuir la deuda pública de las administraciones públicas municipales, presentes y futuras, así como destinar mayores recursos al pago de laudos laborales. Por lo antes expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que confiere al Congreso del Estado de Tabasco, facultades



para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma el Artículo 30, en su fracción I, párrafo primero, y se adiciona un párrafo segundo a la fracción I del citado Artículo, recorriéndose los subsecuentes; todos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, para quedar como sigue: Artículo 30.- En materia de servicios personales, los entes públicos del Estado, según sus competencias, observarán lo siguiente: En la fracción I, se adiciona la palabra sostenible, al concepto de tasa de crecimiento para quedar como sigue. I.- La asignación global de recursos para servicios personales que se apruebe en el Presupuesto de Egresos, tendrá como límite el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos, del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento sostenible equivalente al valor que resulte menor entre: a) El 3% de crecimiento real, y b) El crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica, para el ejercicio que se está presupuestando. En caso de que el Producto Interno Bruto presente una variación real negativa para el ejercicio que se está presupuestando, se deberá considerar un crecimiento real igual a cero. Se agrega un segundo párrafo para quedar como sigue: Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de los municipios, la asignación global de recursos para servicios personales que se apruebe en el presupuesto de egresos correspondiente no podrá ser mayor al 40% del total de los recursos presupuestados para el ejercicio fiscal de que se trate. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero del año 2020, salvo lo previsto en los transitorios siguientes. Segundo.- Lo dispuesto en el Artículo 30, fracción I, párrafo segundo, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, entrará en vigor para efectos del Presupuesto de Egresos que corresponde al ejercicio fiscal del año 2020. Tercero.- Aquellos municipios cuya asignación global de recursos para servicios personales haya sido mayor al 40% del total de sus recursos presupuestados para el ejercicio fiscal de 2019, deberán ajustarse al límite establecido en el Artículo 30, párrafo segundo, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios. Para ello, el excedente correspondiente deberá reducirse en un 50%, en lo que respecta al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal del año 2020, y el otro 50%, en lo que corresponde al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal del año 2021. Cuarto.- Aquellos municipios



cuya asignación global de recursos para servicios personales haya sido menor al 40% del total de sus recursos presupuestados para el ejercicio fiscal de 2019, podrán aplicar la tasa de crecimiento sostenible que se establece en el Artículo 30, fracción I, párrafo primero, incisos a) y b), de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios. Quinto.- Las acciones que emprendan los municipios para el redimensionamiento del gasto en servicios personales, en términos de lo establecido en el Artículo 30, fracción I, párrafo segundo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, deberán llevarse a cabo en estricto apego a los derechos laborales de las personas que conforman sus estructuras organizacionales. Sexto.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputado Tomás Brito Lara, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Elsy Lidia Izquierdo Morales, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, José Manuel Sepúlveda del Valle y Minerva Santos García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Tomás Brito Lara, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Tomás Brito Lara, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Antes de dar inicio mi participación, quiero felicitar a la Asamblea Nacional de Diputados Constituyentes de la Cuarta Transformación, por haber tomado en cuenta a la LXIII legislatura a través de nuestra compañera Diputada Beatriz Milland Pérez. Porque quiero decirles que el Congreso del Estado de Tabasco, desde el primer día que entró en funciones ha sido un Congreso que se ha apegado a todas las peticiones que han hecho en las leyes de austeridad republicana. Y yo creo que en ese sentido, aunque no todos coincidamos en ideas, los 35 diputados en este Congreso hemos hecho el esfuerzo por estar ahí, y por



haber estado cumpliendo con los ahorros y con las nuevas implementaciones que se han hecho en programas sociales. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros diputados presentes, medios de comunicación, trabajadores del Congreso, público en general y de quienes nos siguen en redes sociales. Muchas gracias por su atención, le saludo respetuosamente. Debido que la presente iniciativa será turnada a la comisión correspondiente, me permito hacer una breve síntesis de la misma. En mi calidad de Diputado Local Independiente me permito presentar ante esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Tabasco en materia de prescripción del delito, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La presente Iniciativa se diseñó con base al índice delictivo que refiere la Fiscalía General del Estado de Tabasco, en la que se registran 35 casos de violación; sin embargo, según datos del registro del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, refiere que al mes de octubre de 2019, se han registrado como incidencia delictiva los siguientes números: 163 casos para abuso sexual, 384 para violación. Como se puede apreciar a un mes de culminar el 2019, la autoridad federal registró que la comisión de dichos delitos sexuales, aumentó considerablemente, pues a diciembre de 2018, se registraron como casos de incidencia delictiva 162 delitos de abuso sexual, 338 de violación. Es decir, se concluye válidamente que a octubre de 2019, sucedieron 46 registros más de violación que los ocurridos en 2018, no obstante que todavía faltan por contabilizar los ocurridos de noviembre de diciembre del año actual, por lo que la suma de delitos sigue en aumento. Razón por la cual, considero justo y necesario que en materia de abuso sexual y violación no se actualice la prescripción. Como medida de extinción de la acción penal, pues lo que se busca es que se sancione a violadores y abusadores sexuales, sin que haya motivo para excluirlos de la acción penal. Máxime si se toma en cuenta, que las denuncias por delitos sexuales en el país han aumentado en los últimos años. Pues de nueva cuenta de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el primer semestre de 2019 se abrieron 25 mil 277 carpetas de investigación relacionadas con estos crímenes; es decir, una cifra 17% mayor registrada en el mismo período de 2018 a nivel nacional. En tal sentido, con esta reforma se propone salvaguardar el respeto de los derechos de las mujeres, las niñas y los niños, así como de los hombres, que son objeto de esos crímenes, pues ante todo persiste el interés superior del menor o del desvalido, la integridad física, emocional psicológica de la persona y sobre todo el



respeto a su libertad sexual. Según datos del Centro Nacional de Recursos contra la violencia sexual, en un estudio comparado a nivel mundial, 1 de cada 4 mujeres y 1 de cada 4 hombres han sido abusados sexualmente antes de la edad de 18 años. Además, en algún momento 1 de cada 6 mujeres han vivido una violación o un intento de violación; más de la mitad han sido antes de la edad de 18 años y 22% antes de los 12. También hace referencia que, en algún momento, 1 de cada 33 hombres ha vivido una violación o un intento de violación, 75% lo han vivido antes de la edad de 18 años y 48% antes de los 12. Por si esto fuera poco, según las estadísticas difundidas en medios de comunicación señalan que al menos diariamente 49 mujeres son objeto de abuso sexual; asimismo, una de cada cuatro niñas y uno de cada seis niños sufren violación. La tasa de violación de niñas y niños en México es de 1,764 por cada 100 mil habitantes, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Además, cinco mil de cada 100 mil sufren tocamientos. Atento a ello, que existe un número indeterminado de personas que mejor guarda silencio, y no avisan a las autoridades competentes. Lo cual ya no debe de acontecer, para eso hoy aquí en Tabasco estamos presentando esta reforma. La zona de la Chontalpa, tiene altos índices y el municipio de Huimanguillo, no está excluido dentro de ellos. Por tal motivo se reforman los artículos 98, 106, 107 segundo párrafo, todos del Código Penal del Estado de Tabasco. Para tener la seguridad que, aunque quien comete el crimen de abuso sexual o violación, escape, o se excluya del ejercicio de la acción penal, sepa y tenga pendiente que su carpeta de investigación y juicio procesal penal, no se cerrará hasta que sea declarado culpable o inocente según sea el caso hombre o mujer. Porque también existen registro de niñas que son tocadas por mujeres en nivel preescolar, con esta reforma pretendo que el delito de violación y de abuso sexual no prescriba, en términos jurídicos ya no existirá la extinción de la acción penal por los delitos contenidos en los numerales 148, 149, 150, 151, 152, 156, 157, 158 y 159 del Código Penal local. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente iniciativa con Proyecto de Decreto, la cual consta del siguiente: Artículo Único.- se reforman los artículos 98, 106, 107 segundo párrafo, todos del Código Penal del Estado de Tabasco, para quedar de la manera que ya se expuso. Por lo expuesto me permito expresar los siguientes artículos: Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de



Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan el presente Decreto. Compañeros diputados esta Iniciativa la pongo a disposición de este Congreso, a nombre de todas las niñas y niños que han sido violados y abusados, y sus violadores caminan muertos de la risa en sus localidades, en sus pueblos y a veces hasta en sus propias casas. “Atento a las Causas de Tabasco”, Diputado Local Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Patricia Hernández Calderón y Julia del Carmen Pardo Contreras, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turna a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con su venia Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público asistente. Antes de iniciar mi intervención quisiera hacer un reconocimiento al trabajo, a la dedicación, al esfuerzo de la LXIII legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, ya que este Congreso, es un Congreso que se encuentra a la vanguardia de los nuevos tiempos en materia constitucional. Dicho reconocimiento nos otorgó la posibilidad de tener la Vicepresidencia dentro de la Asociación Nacional de Legisladores Constituyentes de la Cuarta Transformación. Este trabajo no hubiera sido posible sin cada uno de ustedes, pero en especial quiero agradecerles a mis compañeros de la fracción parlamentaria de MORENA, por su entrega, dedicación y disponibilidad; esto es por ustedes y para ustedes. La identidad de un pueblo se define a través de su historia y de los múltiples aspectos en lo que se plasma su cultura, y en ocasiones está tan arraigado dentro de uno mismo que logra



trascender cualquier tipo de frontera. La identidad está íntimamente ligada a su patrimonio cultural-cívico, y no puede insistir sin la memoria ni mucho menos sin la capacidad de reconocer el pasado. Por ello cada pueblo necesita contar con su propio símbolo que por un lado le ayuden a recordar el pasado, pero al mismo tiempo a construir el futuro. En el caso de Tabasco su escudo forma parte de nuestra identidad cultural como tabasqueños, debido a que es un elemento representativo que origina un sentimiento de pertenencia, de familiaridad y de empatía hacia la comunidad. Nuestro escudo de armas es de los más antiguos de América, fue otorgado por Felipe II de España, a la ciudad de San Juan Bautista, hoy Villahermosa, en 1598. Es decir, hace más de 420 años, sus formas, sus símbolos, sus trazos y colores hablan de la historia de nuestro país y de nuestro Estado, hablan de nuestro pasado indígena y español, de nuestro ser mestizo, de nuestra raza de bronce de la que tanto nos enorgullecemos, de nuestro escudo vemos representadas a las familias del Reino de Castilla y el reino del León. En otro de sus cuartos o cuarteles como bien se les llama, apreciamos una mano empuñando una espada, simbolizando el poderío y la autoridad. Mientras que en el último de los espacios se mira la imagen de una mujer indígena con el pecho descubierto, donde su color moreno nos representa y nos llena de honra. Es un emblema que representa la historia del Estado, siendo uno de los más antiguo de América. Su uso actual, más con recuerdo de la época colonial o de la conquista debe considerarse como parte de nuestra esencia, como el origen de lo que es hoy Tabasco. En ese sentido y reconociendo la vasta riqueza histórica con la que cuenta nuestro Estado. Me permito presentar esta iniciativa cuyo propósito es describir con mayor precisión las características del Escudo del Estado de Tabasco, e integrar un glosario completo que incluya los términos necesarios para precisar los elementos que la integran. Esta reforma parte de la base del contenido de la obra, origen y significado del Escudo Tabasco, del escritor Jorge Priego Martínez, editado por el Gobierno del Estado de Tabasco. Así como de las definiciones establecidas por la ciencia heráldica, la cual se centra en el estudio de los símbolos de los escudos. Dentro de las modificaciones que se propone de la ley sobre las características y uso del escudo se encuentra la inclusión de la descripción del significado de diversos términos; tales como Castillo, Cuartel, Campo, Brazal, Sable, Acanto, Azur, entre otros. Además, una descripción completa de los elementos y las formas que integran su diseño. Por eso, tenemos la necesidad de contar con una legislación más compleja en esa materia, que no solo proteja la versión aceptada de la historia y la grandeza del Escudo del



Estado, sino que también establezca su uso correcto, sus limitaciones y significados. Por lo que debemos en un marco legislativo que produzca certeza jurídica en el reconocimiento formal de los símbolos más significativos de nuestra historia. En ese sentido, y tomando como bases las consideraciones. Me permito someter a la consideración de Pleno de esta Sexagésima Tercera Legislatura, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por lo que se reforma la Ley sobre las Características y Uso del Escudo de Tabasco. Que estoy segura, que servirá de asiento para la conservación e interpretación de la grandeza, de la riqueza de nuestra historia. Una cultura se define además de su identidad y tradiciones por la conservación de su historia. El Escudo de nuestro Estado es parte fundamental de ella. Hoy más que nunca con esta dinámica de rescatar los valores culturales y cívico que ha abanderado la Cuarta Transformación a lo largo y ancho del país. Tabasco necesita contar con una identidad propia y definida, que por un lado nos haga recordar nuestra historia, pero que por el otro lado nos ayude también a construirla. Muchas gracias. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenos días integrantes de la Mesa Directiva, diputadas, diputados, legisladores, medios de comunicación, publico que nos acompaña, bienvenidos. Asunto: Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades federales y estatales, para implementar acciones coordinadas y dirigidas a proporcionar a todos los centros de salud del estado, los antirretroviricos necesarios para los pacientes con VIH-SIDA. Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Presente. La suscrita Diputada Minerva Santos, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad a lo que establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, para los efectos



que más adelante se indican, al tenor de las siguientes: Consideraciones. Desde 1988 el 1º de diciembre, ha quedado marcado en los anales de la historia como el día que el mundo dejó de ser indiferente ante el VIH-SIDA. Comenzando una lucha por arrebatarse a la humanidad de sus garras a través de concientización, la educación, y sensibilización de este padecimiento que en sus inicios fue llamado la mentira del siglo, ya que el mundo venía saliendo de dos décadas que lo habían transformado los sesentas, y setentas la liberación sexual y la lucha de los sexos había comenzado. Estas luchas habían traído consigo una nueva forma de percibir la realidad, fue ahí que se le dio poco o nula importancia a esta nueva enfermedad que nadie sabía cómo operaba y sin embargo mataba. El SIDA había llegado, más allá de una sentencia teológica, era una sentencia real de muerte, esta pandemia se empezaba a estudiar, es así, que llegamos a entender que el VIH o SIDA, infectan a las células del sistema inmunitario, alterando o anulando su función y dañando las defensas que el cuerpo tiene contra enfermedades. En un principio parecía una enfermedad únicamente masculina y focalizada a un sector de la población, pero hoy en día es una enfermedad que no discrimina a nadie y que ha encontrado su nicho de poder, sobre todo en las jóvenes de entre 15 y 24 años, las cuales se infectan dos veces más que las personas adultas. Las vías de transmisión son tres: Relaciones sexuales sin preservativos, transmisión perinatal durante el embarazo, el parto o lactancia y, por la vía sanguínea al compartir jeringas o agujas, muchas veces por el uso de drogas. En ese sentido presento este punto de acuerdo, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- En la actualidad, solo se podrá poner fin al VIH-SIDA como amenaza para la salud pública a través de proteger y salvaguardar el derecho a la vida digna y libre de enfermedades la salud como prioridad de los entes gubernamentales, de modo que la atención sanitaria de calidad esté disponible y sea accesible para todos, sin exclusiones de cualquier índole. Brindando al derecho a la salud la verdadera importancia que tiene. Logrando visibilizar a los que más necesitan. Segundo.- Poner fin a la epidemia de SIDA, dependerá en buena medida de conseguir garantizar el derecho a la salud. A nivel mundial, en el año 2000, solo 685 mil personas que vivían con el VIH, tenían acceso al tratamiento antirretrovírico. En junio de 2017, alrededor de 20.9 millones de personas tenían acceso a esos medicamentos vitales. Ese aumento tan espectacular no habría sido posible sin la determinación, primero, de las personas que viven con el VIH y que exigen su derecho a la salud, y segundo, por el respaldo financiero que dan los gobiernos al



reconocimiento de dicho derecho. Tercero.- Sin embargo, y a pesar de los grandes esfuerzos que se han llevado a cabo aun esta terrible enfermedad presenta altos índices de infección y mortandad en el territorio mexicano y más aún en nuestro Estado, según datos reportados por el "Grupo en Movimiento" existe un aumento de más del 175 % en casos de VIH en Tabasco, siendo los jóvenes de 17 a 30 años los más propensos a contraer la infección, lo que es sumamente peligroso a decir de la OMS, ya que sus estadísticas muestran, que de cada persona que es detectada, hay 5 que no lo saben. Cuarto.- En nuestro Estado los municipios de Centro, Cárdenas, Comalcalco, Macuspana, Tenosique y Paraíso, son donde más casos se han detectado y que de acuerdo con el último reporte existen más de 2 mil personas con el diagnóstico de VIH, siendo los hombres los que más lo padecen con el 60% de su población infectada. Lo que pone a Tabasco en el quinto lugar nacional en contagios de VIH, con una tasa de 6.8% por cada 100 mil habitantes. Quinto.- Según datos provenientes del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, con corte al 2 de septiembre en nuestra Entidad se han registrado 61 nuevos casos de SIDA y se han confirmado 218 pacientes positivo a VIH; sin embargo, estos datos chocan con los emitidos por las diferentes asociaciones civiles que trabajan el tema, pues a decir de ellos son 90 casos confirmados los que hay registrados hasta la última fecha de actualización de septiembre lo que también se contrapone a las cifras emitidas por la Secretaría de Salud de Tabasco, en su reciente comparecencia. Así mismo, se ha dado a conocer que cada año entre 40 y 60 menores son detectados con VIH-SIDA, en el Hospital del Niño en Villahermosa, que contrajeron la enfermedad por un diagnóstico tardío durante el embarazo de la madre a ello se le suma la poca información sobre los cuidados paliativos a los recién nacidos que contrajeron la enfermedad vía perinatal. Sexto.- Por ello y en el marco de esta importante lucha, debemos de hacer todo lo que esté a nuestro alcance para promover la dignificación de los pacientes con esta afección desmitificar la estigmatización de quien la padece, poner a su alcance todas las herramientas y medios que disponga el Estado, para garantizar su derecho a la salud. Concientizar, educar y sensibilizar a la población en general sobre que es, como se combate y sobre todo, cómo se previene el VIH-SIDA, para que deje de ser un problema de salud pública. Solo con la prevención combinada, con la detección temprana y acceso al tratamiento antirretroviral lograremos detener la transmisión del virus en los próximos años. Las estadísticas nos han demostrado que las políticas sanitarias impulsadas con propósitos preventivos por los gobiernos resultan más



beneficiosas a largo plazo; sin embargo, cuando ello ya no es posible entonces las medidas de procuración de la salud en pacientes resultan ser las más viables, siempre y cuando se cuente con la debida atención y capacitación al respecto. En consecuencia, este gobierno, no debe bajar la guardia y debe darle seguimiento a esas acciones que han resultado exitosas, no debe usarse como pretexto la falta de recursos, no cambiemos la salud por centavos, ni bienestar por demagogia. Por lo expuesto y de conformidad con los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, el siguiente: Punto de Acuerdo. Primero.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Salud Federal para que en el ámbito de sus funciones y competencias garantice de manera pronta y oportuna el abasto de antirretroviral en centros de salud y hospitales del Estado de Tabasco. Segundo.- Asimismo, se exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Salud del Estado y a los titulares de las 17 jurisdicciones sanitarias, para que, en el ámbito de sus funciones y competencias, implementen acciones coordinadas y dirigidas a proporcionar a todos los centros de salud y estado los antiretrovirales necesarios para los pacientes con VIH-SIDA, así como, la aumentar sus programas en materia de prevención; detección temprana y cuidados paliativos tanto a los bebés con VIH-SIDA como a los adolescentes que tengan dicho padecimiento para dar cumplimiento a uno de nuestros deberes más fuertes, velar por la salud de todos. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para hacer llegar a sus destinatarios el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento.

Atentamente,
"Democracia y justicia social". Diputada Minerva Santos García,
Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto señor Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Odette Carolina Lastra García, Gerald Washington Herrera Castellanos y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Minerva Santos García, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.



La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el Artículo 39, y se adiciona un párrafo, al Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en cumplimiento a la Sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Acción de Inconstitucionalidad 1/2016; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 24 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el Artículo 39, y se adiciona un párrafo, al Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en cumplimiento a la Sentencia dictada por la Suprema Corte de



Justicia de la Nación, en la Acción de Inconstitucionalidad 1/2016; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. En tal razón, que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseaban impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su impugnación, por lo que el Diputado Presidente señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el Artículo 39, y se adiciona un párrafo, al Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en cumplimiento a la Sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Acción de Inconstitucionalidad 1/2016; mismo que fue aprobado con 28 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		



Diputado	Votación		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	28	0	0

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que



se reforma el Artículo 39, y se adiciona un párrafo, al Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en cumplimiento a la Sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Acción de Inconstitucionalidad 1/2016. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado; asimismo, se instruyó a la Dirección de Asuntos Jurídicos, hiciera llegar una copia autorizada del citado Decreto, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el objeto de que tenga por cumplida la sentencia dictada en la acción de inconstitucionalidad 1/2016, de fecha 09 de mayo 2019. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Jesús de la Cruz Ovando, Daniel Cubero Cabrales, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, José Manuel Sepúlveda del Valle y Cristina Guzmán Fuentes.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buen día a todos. Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público asistente y quienes nos siguen a través de las redes sociales, muy buenos días a todos. El primero de julio de 2018, la ciudadanía depositó su confianza en el proyecto que representa MORENA. El pueblo en un hecho histórico, y a través de una jornada electoral con el más alto índice de participación ciudadana, consolidó a nuestro movimiento como la primera fuerza política, al obtenerse la Presidencia de la República, y en nuestro Estado, la Gubernatura, los 21 distritos de mayoría relativa y 15 municipios. Como diputadas y diputados de la fracción parlamentaria de MORENA, nos sentimos honrados y orgullosos porque con nuestro trabajo y esfuerzo estamos contribuyendo a que la Cuarta Transformación y la esperanza de un profundo cambio sean una realidad. Por eso, quienes integramos esta Fracción, resaltamos el compromiso y la unidad que nos ha caracterizado para poder concretar la



visión y los principios de una nueva forma de hacer política. Asimismo, en lo personal, quiero aprovechar para reconocer y destacar el trabajo de todos y cada uno de mis compañeras y compañeros legisladores, porque sin ustedes, ninguno de los logros y avances significativos que han dado realce a nuestro Estado hubieran sido posibles. Cada uno de nosotros somos una pieza fundamental y un engrane que tiene que funcionar en el mismo tono y al mismo ritmo, para fortalecer así el trabajo de nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador y juntos podamos alcanzar nuestro fin máximo, que es consolidar a México como una verdadera nación. Hoy, al voltear a vernos los unos a los otros, reconocemos que el motor que nos mueve es el mismo, y que nos dirigimos hacia un mismo destino; y esa es la prueba tangible de que no solo somos un gran equipo, sino que somos una gran familia. Podemos tener diferencia de opiniones en algunos puntos, pero no de objetivos, y eso es lo que nos ha caracterizado. Por eso, con orgullo, como fracción parlamentaria, reconocemos y felicitamos a nuestra Coordinadora, a la Diputada Beatriz Milland Pérez, por el gran papel y compromiso que ha desempeñado en la Coordinación de la bancada y Presidencia de la JUCOPO, y que muy seguramente, desempeñará como Vicecoordinadora de la Asociación Nacional de Legisladores Constituyentes de la Cuarta Transformación en el país, en la que participan todos los legisladores federales y locales de MORENA, Partido Verde Ecologista de México, Partido del Trabajo y Encuentro Social en toda la República Mexicana; cargo en el cual rindió protesta el día de ayer. Con la Diputada Beatriz Milland Pérez al frente, la fracción parlamentaria de MORENA se integra decididamente a este importante bloque político a nivel nacional, en donde seremos parte importante para fortalecer coordinadamente el trabajo legislativo federal, poniendo siempre por delante los intereses de los tabasqueños. Que mejor que esta convención, en la que los representantes de MORENA en todo el país, podremos expresar y alentar la relevancia de la lucha histórica que emprendimos, y que hoy empieza a rendir sus frutos. Estamos seguros y por lo tanto tenemos la certeza, que con una tabasqueña dentro de quienes habrán de dirigir esta importantísima asociación nacional, podremos seguir impulsando desde Tabasco, pero con mayor fuerza, el profundo cambio que tanto se requiere. Porque MORENA tiene un gran compromiso con el pueblo y ese compromiso lo hacemos propio. Porque del ejemplo de nuestro máximo líder moral, nuestro Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, y de la mano de nuestro Gobernador del Estado el Licenciado Adán Augusto López Hernández, se pudo consolidar un equipo fuerte y



comprometido, que sabe el rumbo que necesita nuestro Estado, y estamos trabajando por ello. La Cuarta Transformación ya es una realidad, que indiscutiblemente se seguirá consolidando con un firme propósito en la mira, el bienestar de todos los mexicanos. Felicidades a todos nuestros compañeros, felicidades a nuestra coordinadora. Muchas gracias a todos.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y diputadas, del público asistente, de los medios de comunicación. El 3 de diciembre de cada año se celebra el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, con base a la resolución 47/3, emitida por la Organización de las Naciones Unidas, cuyo objetivo es promover los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad, así como concienciar o concientizar a todos sobre su situación en cada uno de los aspectos de la vida. Hoy a 27 años de su determinación, la ONU ha considerado como lema para este 2019, el "Empoderar a las personas con discapacidad". Por ello, la Agenda 2030, dentro de sus objetivos, se compromete a "no dejar a nadie atrás". Y para ello hay que garantizar su integración e igualdad. No debemos olvidar, que las personas con discapacidad son la minoría más amplia en México y en el mundo, y suelen tener más dificultades que otros colectivos en todos los niveles, sobretodo en el acceso a la educación, a la salud, al mercado laboral, y a sus dificultades económicas. Ya que aun en pleno siglo XXI seguimos generando barreras que nos siguen impidiendo el debido acceso al transporte, a la información, a los lugares de carácter público y privado. Y es por eso que tengo la plena congruencia, en asegurar; que la mayor discapacidad de todas, es la indiferencia. Otro aspecto, importante es que las personas con discapacidad son más vulnerables ante los fenómenos como la violencia, máxime en el caso de los niños con discapacidad, quienes tienen cuatro veces más posibilidades de ser víctimas de actos violentos, bullying y discriminación. Esto, debido a la falta de concienciación, lo cual, ha generado una ignorancia colectiva, que deriva en actos de discriminación, ya que no hemos logrado vivir con la empatía necesaria para poder tratar a las personas con discapacidad como personas. Desde el Congreso del Estado hemos emprendido acciones que de manera paralela al trabajo legislativo consideramos de vital importancia para la inclusión de las personas con discapacidad. Ejemplo de lo anterior, es: El



Foro denominado “Diálogos por la Inclusión”, realizado en el lobby de este H. Congreso del Estado, que nos ha servido como faro para impulsar las acciones necesarias, para modificar nuestras leyes, en un marco jurídico más responsable e inclusivo. El impulso dado a los consejos de inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad, en el cual tanto los ayuntamientos como el Gobierno del Estado, nos han invitado a ser parte, en términos de lo dispuesto en la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. También, realizamos un campamento intensivo de vida independiente para el adiestramiento del uso de sillas de rueda, en el cual, personas de todo el Estado vivieron una experiencia con instructores de la Ciudad de México, donde cinco de estas personas, fueron beneficiados con sillas de rueda activas, con un valor de aproximadamente 15 mil pesos cada una, mismo que concluyó con una rodada por la ciudad, con el objeto de visualizar la falta de infraestructura urbana en la ciudad, en favor de las personas con discapacidad. De igual forma, participamos en las mesas de trabajo para la integración al Plan Estatal de Desarrollo, en la coordinación del COPLADET dentro de la mesa de trabajo denominada: “Turismo inclusivo”, en la cual se destacaron proyectos e ideas que fueron tomados en cuenta para la evaluación del citado plan. Hemos realizado visitas a los centros de ciegos y débiles visuales, así como el Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE), en coordinación con el DIF Tabasco, y la atención de personas con discapacidad. Logramos vincular a la Cámara Nacional de Comercio con la Asociación Civil “Artesanos especiales” para poder comercializar sus productos. Asimismo, realizamos un desayuno en el lobby del Congreso del Estado con los empresarios del estado de Tabasco, en el que se les exhortó a incluir dentro de su plantilla laboral a personas con discapacidad, en la cual, participó el Servicio Nacional de Empleo, el DIF Tabasco, y como invitada especial la Secretaría de Competitividad del Estado. Posterior al desayuno, se realizó la primera feria del empleo para personas con discapacidad en el estado de Tabasco del actual sexenio, en el cual, muchas personas pudieron acceder a un trabajo digno y decoroso, para contribuir a la economía de sus familias. En materia de concientización, hemos realizado una serie de talleres vivenciales, en unión del personal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, siendo el Congreso del Estado, el primer ente de esta nueva administración pública, en tomarlo, replicándolo posteriormente en algunos municipios y dependencias del Estado. Y de igual forma participamos activamente en foros estatales, entre los cuales se destacó la semana de la inclusión y una serie de conferencias realizadas en la



Universidad del Valle de México, en materia de inclusión y discapacidad. En materia deportiva, logramos firmar un convenio, con el Club Olmecas de Tabasco y la Dirección General de Tránsito del Estado, para que se mejore la accesibilidad al Parque Centenario, abriendo más cajones azules para personas con discapacidad, y mejorando las rampas y accesos a dicho parque, los cuales, no eran aptos para su visita por parte de nuestros visitantes y turistas, y logrando el acceso gratuito al parque, a todas las personas que presenten su credencial nacional de personas con discapacidad. Y queremos seguir haciendo acciones en pro de la discapacidad. Por ello, invito a todos los aquí presentes a que contribuyamos a la eliminación progresiva de todo tipo de barreras y obstáculos físicos pero sobre todo los sociales, que existan en la actualidad, para lograr en los años venideros una verdadera integración de estas personas a la vida productiva de nuestra sociedad. A como lo establece a nivel internacional, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada en 2006 y firmada por 180 países señala que: "La accesibilidad y la inclusión de las personas con discapacidad son derechos fundamentales". Y que pide a los estados parte, que las personas con discapacidad puedan llevar una vida independiente y sean partícipes de forma activa en el desarrollo de la sociedad, debiendo tomar para ello, las medidas apropiadas para darles pleno acceso a la actividad cotidiana y eliminar todos los obstáculos hasta su debida integración, a como lo ha dicho la ONU, en voz de su Secretario General Ban Ki-Moon, al anunciar que se va a inaugurar el Centro de Accesibilidad de las Naciones Unidas, en la sede de la Organización. Por lo que hago, un llamado a los gobiernos municipales, así como al Gobierno del Estado, a que rompamos esas barreras que hoy existen y se abran las ventanas de oportunidades en forma inclusiva para todos. Y por lo mismo, convoco a las fracciones parlamentarias del PRI, del PRD, del Verde, al Diputado Independiente, así como a mis compañeros de la bancada de MORENA, a que en atención a este fecha tan importante, nos permitan presentar a este Pleno en próximas fechas, el dictamen por el que se reforman y adicionan diversos artículos a la Ley de los Desechos de las Personas con Discapacidad, a la Ley General de Tránsito del Estado, a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y a la Ley de Hacienda del Estado, para los efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en nuestra Constitución Política Federal, en su Artículo 1º, segundo párrafo, que nos invita a trabajar en favor de los derechos humanos bajo el principio pro persona, que no es otra cosa, que legislar en favor de las personas, a como se propone precisamente en esa



propuesta legislativa. “Porque vivir una vida en forma independiente, es garantizarle a toda persona, que puede vivir una vida verdaderamente plena”. Muchas gracias compañeros.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, quien en uso de la tribuna expresó: Buenos días, compañeros diputados y diputadas, ciudadanos que nos acompañan, a todos nuestros amigos de los medios de comunicación, como siempre sean bienvenidos. Con su permiso señor Presidente y a todos los integrantes de la Mesa Directiva, con el cariño y respeto que todos se merecen. Decía el Colombiano Álvaro Uribe Vélez; “Nosotros vemos en la confianza un medio de inversión, en la inversión una herramienta de crecimiento y en el crecimiento una posibilidad de superar la pobreza y construir equidad”. Para construir el México que anhelamos, nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador, necesita de la confianza a como se demostró este pasado domingo, de todo el Pueblo de México. La Independencia, La Revolución y la Reforma, están en la historia de nuestro país. Hoy vivimos una constante lucha día a día de muchos mexicanos en contra de la corrupción en todos sus ámbitos, esto nos permite como nunca antes tener ahorros significativos, ahorros que se convierten en apoyo y que por primera vez llegan de manera directa a los que lo necesitan, sin intermediarios. Nos marcan el camino para que las futuras generaciones hablen en los libros de historia de una transformación más de nuestro país. Los campesinos, los indígenas, los jóvenes, los adultos mayores son la base y el cimiento de esta Cuarta Transformación. El sureste está siendo más visto que nunca, no lo dudamos, el trabajo de nuestro Gobernador Adán Augusto López Hernández, en coordinación y de la mano de nuestro Presidente rinden frutos día con día. Se fortalece México en el campo, en el petróleo, en la industria, en el mar, en relación con nuestros países vecinos y con todos los pueblos del mundo. Estudiar, trabajar, tener salud, bienestar y sobre todo ser felices en donde nacieron, es el compromiso principal con México, no solo del Presidente, sino de todos los actores principales de esta Cuarta Transformación, por ellos y para ellos seguiremos trabajando a ras de suelo, casa por casa, como siempre lo hemos realizado. La palabra se cumple y la de un tabasqueño vale el doble, de los 100 compromisos con el pueblo de México, lleva nuestro Presidente, 89 cumplidos, sin necesidad de firmarlo ante notario público, sino con la presencia y únicos testigos que somos los que conformamos este gran



país de México. Con estas acciones y, con la confianza y cariño de todos los tabasqueños, ayudaremos a nuestro Presidente a seguir estableciendo las bases de una patria nueva, con cimientos firmes, que nos permita no mirar hacia atrás, sino hacia adelante para todas nuestras futuras generaciones, ni un paso al retroceso, sino todo lo contrario, bienvenido el crecimiento y el desarrollo de nuestro país, de nuestro Estado y de cada rincón de nuestros municipios. El viejo régimen está muriendo, la Cuarta Transformación esta apenas naciendo y esto nada ni nadie lo podrá parar. Están todos invitados, compañeros y compañeras, a seguir haciendo historia, historia de la buena de nuestro país, como personas que lucharon en pro y en beneficio del pueblo. Como dice nuestro presidente: “Con el pueblo todo, sin el pueblo nada.” Por el bienestar y el desarrollo. Muchas gracias. Es cuanto señor Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña, señoras y señores. La CFE le baja el switch a miles de tabasqueños; el convenio “Adiós a tu deuda” resultó un fiasco; el “borrón y cuenta nueva” fue una mentira; y el monstruo de la resistencia civil, no puede ser destruido por sus propios creadores a los que ahora amenaza con comérselos vivos. El no pago del servicio de electricidad lo inició el ahora presidente de México a mediados de los años 90, en protesta en contra del triunfo de Roberto Madrazo Pintado como Gobernador del Estado. El primer intento para resolver este problema fue durante el gobierno del químico Andrés Granier Melo con el llamado “Acuerdo por Tabasco”. El segundo intento fue una modificación de este primer convenio, llamado “Acuerdo Solidario y Compensatorio” ante las nuevas condiciones económicas y sociales que dejaron las severas inundaciones del año 2007. El tercer intento fue durante el sexenio de Arturo Núñez Jiménez con el llamado “Acuerdo de la Mano por Tabasco”. Cada uno de estos intentos de solución, fue saboteado por los mismos que hoy gobiernan el país y el Estado, primero con el membrete de PRD y luego con el membrete de Morena. Más que ayudar a la población el propósito de mantener vivo este problema, tenía el claro propósito de mantener una clientela electoral cautiva. Basta recordar que durante la campaña presidencial de 2018, los de MORENA pusieron en marcha cientos de vehículos para reconectar ilegalmente el servicio de electricidad a quienes se les suspendía por no pagarlo. A esto hay que



sumar los famosos amparos que sin ningún valor jurídico, servían para engañar a la gente y que ésta se negara a entrar a resolver sus adeudos por la vía institucional. Este mismo grupo llega al poder y se ven obligados a cumplir el borrón y cuenta nueva, así como una tarifa eléctrica más barata que tanto prometieron. ¿Y qué creen? Lo hacen con un nuevo convenio con la CFE, ahora mal llamado “Adiós a tu deuda”, que no es otra cosa que una mala copia de los tres acuerdos anteriores. Siendo oposición, los “morenos” decían a la gente que no era necesario firmar un convenio, que solo con la voluntad política del Presidente y un decreto era más que suficiente. Luego gritaban hasta el cansancio que esos convenios eran tramposos porque de todas formas se le obligaba a la gente a pagar parte del adeudo. Advertían a la población que si dejaban de pagar, podrían perder sus bienes y hasta ir a la cárcel por incumplir con dicho convenio. Y finalmente, no se cansaban de criticar que la reducción del costo de la luz era una mentira y, que al contrario, los recibos seguían llegando altos, incluso a quienes antes les llegaban bajos. Hoy con su “Adiós a tu deuda” la gente tiene que firmar un convenio; pagar una cantidad del adeudo; soportar los abusos de la CFE, por las altas facturaciones de consumo que les llegan a sus casas equivalentes a un 300% de lo que venían pagando. Y, por si fuera poco, ser embargados de sus bienes -como su coche o su vivienda- al incumplir con el acuerdo firmado. La confirmación de que “Adiós a tu deuda” no funcionó, la dio en este recinto el propio secretario de Desarrollo Energético de Tabasco. Dicho funcionario informó que unos 34 mil usuarios que ya habían firmado su convenio con la CFE, volverán a dejar de pagar porque simplemente no tienen las condiciones para hacerlo. Esto quiere decir que a los 170 mil usuarios que se apegaron a este programa hay que restarle los 34 mil que ya lo abandonaron. Lo anterior significa que sólo 136 mil de 330 mil deudores, son los que han recurrido a este mecanismo, es decir, apenas un 40%, ni la mitad del total de los usuarios. La justificación del Gobierno Estatal a esta nueva negativa de pago, no puede ser más que ridícula, dicen que los ciudadanos deudores están esperando el aguinaldo de fin de año para regularizarse. No señores, no se confundan. El problema de fondo es que en muchos tabasqueños ya se arraigó la “cultura del no pago”, por culpa de ustedes mismos, que irresponsablemente promovieron esta forma de vida. Si desde el primer intento de solución ustedes no hubieran saboteado los acuerdos con la CFE, es probable que a estas alturas fuese hubiese un cambio de actitud entre quienes deben su consumo de electricidad. Pero no, prefirieron recurrir al clientelismo electoral y ahora no saben cómo salir de la misma ratonera que ustedes



inventaron. Por si fuera poco, los tabasqueños que de buena fe recurrieron al “Adiós a tu deuda”, deben saber que se les está ocultando información sobre los alcances del acuerdo que firmaron. Esto es así, porque a solicitud de un ciudadano vía la ley de Transparencia, la CFE entregó una versión pública del acuerdo que dio origen al “Adiós a tu deuda”. En pocas palabras, la CFE entregó incompleto el mencionado convenio, argumentando que dar a conocer el documento completo podría colocar a dicha empresa en una situación de desventaja competitiva y económica frente a terceros en el exterior. Pues resulta que el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, acaba de ordenar a la CFE, que entregue íntegro el acuerdo que se firmó con el gobierno estatal y que dio origen al “Adiós a tu deuda”. ¿Qué oculta la CFE? ¿Cuál es la letra “chiquita” del convenio firmado por el Gobierno del Estado y los ciudadanos que no quieren transparentar? ¿Qué sabe el Gobierno estatal que no sepamos todos? Tendremos que aguantar un poco más para saberlo, pero lo mínimo que esperan los tabasqueños, es que el Gobernador de Tabasco sea el primero en exigir total transparencia en este caso y no un silencio cómplice. Si este gobierno de verdad es transparente y no tiene nada que ocultar, pues que le exija a la CFE entregar y dar a conocer la información completa del “Adiós a tu deuda”. Señoras y señores, el “Adiós a tu deuda” se convirtió en un “Bienvenido a la realidad”. Esa realidad que golpea en la cara a quienes ayer sabotearon las soluciones al problema que hoy no logran resolver. La realidad que les dice a los ciudadanos que fueron vilmente engañados con amparos “chocolates” y manipulados con fines políticos. La realidad de un clientelismo electoral que se arraigó en una “cultura del no pago”. La cruda realidad de una CFE que seguirá bajando el “switch” a miles y miles de tabasqueños con cortes de electricidad; facturaciones más caras y el embargo de sus bienes por incumplir un convenio. La resistencia civil contra la CFE es un monstruo de mil cabezas que ha dañado la economía de Tabasco y de miles de familias. Un monstruo que crearon los que hoy gobiernan y que lo alimentaron hasta convertirlo en una bestia, pero que hoy no pueden controlar y que se los terminará comiendo. ¿No me creen? Al tiempo ciudadanos de Tabasco. Es cuanto.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Patricia Hernández Calderón, quien en uso de la tribuna manifestó: Gracias, buenas tardes. Bueno antes de comenzar quiero felicitar a la Diputada Beatriz Milland, a nombre del Coordinador de mi la bancada del PRD, a



nombre de Ricardo Fitz y de una servidora, que estamos seguros que harás un gran papel en esta nueva encomienda. El pasado primero de diciembre se llevó a cabo la conmemoración mundial con la lucha contra el SIDA; lo que nos da la oportunidad para reconocer el papel fundamental que las comunidades han desempeñado y continúan desempeñando en la respuesta al VIH SIDA, a nivel local, nacional e internacional. Es por ello, que ONUSIDA, ha establecido que para este año el lema sea “Las Comunidades Marcan la Diferencia”. En el marco del Día Mundial de la Lucha contra el SIDA en México el panorama no es alentador, así lo señalan las cifras del Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA, donde vemos que a la fecha existen 207,369 casos de SIDA notificados desde 1983, y 7,668 casos nuevos diagnosticados del VIH/SIDA, hasta el segundo trimestre del 2019. Cifras que revelan además que diariamente en nuestro país 41 personas se infectan, mientras que uno de cada 3 mexicanos que viven con VIH/SIDA ni siquiera saben que lo tienen. De acuerdo al último informe de vigilancia epidemiológica el VIH/SIDA en México, emitido por la Secretaría de Salud Federal, en Tabasco existen 4,629 personas que viven diagnosticadas. En cuanto al número de personas infectadas, ocupamos el quinto lugar con la mayor tasa de casos nuevos diagnosticados el año pasado por cada 100 mil habitantes. El Día Mundial del SIDA ofrece una importante plataforma desde la que destaca el papel de las comunidades en un momento en el que la reducida financiación y el cada vez menor espacio dedicado a la asociación civil, hacen peligrar la sostenibilidad de los servicios y los esfuerzos por defenderlos. Hoy en día se necesita más que nunca la fuerza, la defensa encabezada por las comunidades, con el objeto de garantizar que el SIDA continúe presente en la agenda política. Que los derechos humanos se respeten, y que quienes tomen las decisiones y las ponen en práctica, asuman sus responsabilidades. Las comunidades contribuyen a la respuesta del VIH/SIDA de manera muy distinta, su liderazgo y la defensa que llevan a cabo permiten garantizar que la respuesta siga siendo relevante y fundada, que las personas sigan siendo atendidas en los centros, y que nadie quede atrás. El Día Mundial del SIDA es una oportunidad para respaldar los esfuerzos mundiales, para prevenir nuevas infecciones por VIH, ampliar la concientización y los conocimientos sobre este virus y apoyar a los que ya lo contrajeron. Desde hace más de 30 años el progreso en materia de prevención y tratamiento de la infección ha sido extraordinario, pues ya existen medicamentos con métodos eficaces que ayudan a las personas a prolongar y a tener una vida saludable y con mejor calidad de vida. Es por eso, que en el marco de este día tan



importante hago una invitación y llamado a prevenir, y protegerse con la finalidad de evitar que más personas formen parte de estas duras estadísticas. Recuerda la prevención salva tu vida. “Democracia ya, patria para todos”, Diputada Patricia Hernández Calderón. Es cuanto Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna señaló: Nuevamente, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña. Yo quiero sumarme al mensaje que dio hace unos momentos, mi compañero Diputado Daniel Cubero, ya que el día de hoy 3 de diciembre se celebra el Día Internacional de las Personas con Discapacidad. Hace poco tuvimos la comparecencia aquí, de la Secretaria de Movilidad del Estado, de la Licenciada Eglá Cornelio, en donde compartíamos cifras y datos de cuantas personas con discapacidad tenemos en el Estado de Tabasco. Coincidimos en el dato en el momento de la comparecencia; que eran 231,176 tabasqueños con discapacidades; sin embargo, me di a la tarea de actualizar la información. Y quiero compartir estos datos, porque estoy viendo que el problema de discapacidad se está tornando ya en una situación, que ahorita está en cero, y que es posible empezar a atenderlo. El día de hoy el Estado de Tabasco, realmente cuenta con 321,418 personas con alguna discapacidad. El 53% no pueden caminar, que equivale a 170,351 ciudadanos. El 34% no ve, que equivale a 109,282 ciudadanos. El 8.7% no escucha, que equivale a 29,968 ciudadanos, y el 8.4% no puede hablar, que equivale a 26,359. De este universo solo el 5% de personas con discapacidad en Tabasco, cuentan con algún tipo de atención desde sus hogares, que equivale a 16,070 ciudadanos, y 3.9% que equivale a 12,535 ciudadanos, no cuentan con ningún tipo de apoyo de ninguna especie, de ningún familiar, están totalmente solos, y totalmente abandonados. Y 321,000 personas con discapacidad rebasan, como ya lo he venido reiterando, la población de 16 municipios del estado de Tabasco. Aunque sabemos que estas personas están dispersas, yo hago el comparativo en el sentido, de que tengamos en claro, que si juntáramos esas 321,000 personas, son más grandes que 16 municipios del Estado de Tabasco. Por eso es importante implementar medidas de atención especial, y sobre todo que se les dote de presupuesto público, porque es los que lo requieren. Poco a poco esta población, el esquema de crecimiento de la población es que en México, cada día vamos a haber más personas adultas, y vamos a haber menos jóvenes, y cuando choque



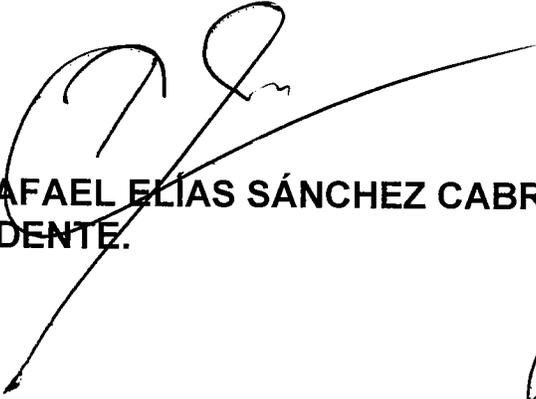
está línea vamos a llegar a un punto en que podremos llegar a tener 600,000 o 500,000 personas con discapacidad en el Estado. Y bueno, quizá todas estas personas no tengan la fortuna de gozar de un empleo, vayan a ser derechohabientes de alguna pensión, o de algo. Yo creo que como diputados, estamos en el momento justo de apelar y aprobar todas aquellas iniciativas en donde se pueda generar algo ya, que empiece a ir de la mano caminando del crecimiento, de lo que sin duda se va a volver un problema económico del Estado, si el día de hoy no lo atendemos. Yo quiero mandar mi felicitación, a todas las personas con discapacidad hoy en su día, verdaderamente, en las pocas tareas que hemos hecho aquí, de poder ponernos en sus zapatos a través de la Comisión de Derechos Humanos, y hacer esas prácticas de lo que se siente no ver, de lo que se siente no poder caminar, y de lo que siente no poder tocar, se siente muy feo. Yo creo que hay muchas personas con discapacidad que no rayan en el nivel de que se les tenga que dar una dádiva. Yo creo que hay muchas personas con discapacidad, que pueden venir a un trabajo, convivir, celebrar un cumpleaños, compartir un pastel, compartir momentos. Y yo creo que por todas esas personas tenemos algo, en estos momentos, que hacer. Hoy está muy claro el problema que tenemos ya, la población con discapacidad ya rebasó la población de 16 municipios en el Estado de Tabasco. Espero que podamos hacer algo por ellos. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Diputado Presidente. Buenas tardes diputadas, compañeros legisladores, medios de comunicación, público asistente y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. He solicitado el uso de la voz para referirme al Dictamen que el día de hoy se aprobó. En especial para agradecer a todos los integrantes de este Honorable Congreso del Estado de Tabasco; a mi fracción parlamentaria, por el apoyo brindado y en especial a los integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por su compromiso en el trabajo legislativo, para mantener a la vanguardia el sistema normativo estatal. Con la reforma de Artículo 39, y la adición de un párrafo, al Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se da un paso más en el empoderamiento de la mujer en igualdad; y en representación política de la mujer en la sociedad actual, prueba de ello es, que con esta reforma a partir de hoy queda señalado en dicha ley que

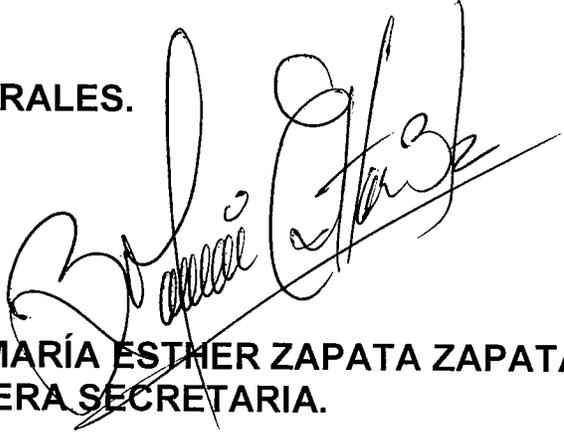


la integración del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá ser paritaria entre hombres y mujeres. Es importante ponderar que las leyes se adecuan conforme al derecho positivo; y esta Sexagésima Tercera Legislatura, trabajará siempre con altura de miras, logrando la paridad y niveles jerárquicos de la administración pública, tal como la mandata nuestra Constitución. Es cuando Diputado Presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con diez minutos del día tres de diciembre del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 5 de diciembre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.



**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES.
PRESIDENTE.**



**DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA ZAPATA.
PRIMERA SECRETARIA.**